



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 7 No.12 C 23 Piso 6 - Edificio Nemqueteba

Correo electrónico: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: 1100131-10-019-2021-00559-00
CLASE DE PROCESO: Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico
Asunto: Incidente de Regulación de Honorarios

De conformidad a la solicitud que antecede, y al encontrarse presentado el trámite de regulación de honorarios bajo los parámetros establecidos en el inciso segundo del artículo 76 del C.G.P., el Juzgado Dispone:

1. Dar trámite al incidente de **REGULACIÓN DE HONORARIOS** instaurado por la abogada **MARÍA FERNANDA CAÑÓN PINZON** en contra de la señora **DERLY ESPERANZA PINILLA ALAYON**.

2. Notifíquese personalmente a la incidentada y córrase traslado por el término de tres (3) días para que se pronuncia frente al particular, conforme con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y el artículo 8 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

3. Secretaría proceda a organizar en debida forma creando una subcarpeta dentro del expediente digital del presente trámite incidental.

4. Una vez cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese. (2)

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 66 de 22/04/2023 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf1524bed12ed99a7d5954acacc7ebd3728e49749486f1e8a71fab3820bc51**

Documento generado en 21/04/2023 01:41:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>